




ACTA DE INICIO CONTRATO
No. 116 de 2024

CONTRATO No.	116 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de enero de 2024
CONTRATANTE	CONSORCIO FCP 2019 como Vocero y administrador del PA-FCP
NIT	830.053.105-3
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el suministro de materiales, alquiler de equipos y servicios conexos para llevar a cabo la operación y ejecución de las actividades que requiera el IGAC en la implementación de la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios focalizados.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PARA LA PAZ 2023 SMA, conformada por SINTONIZAR MEDIOS SAS con Nit No. 830.107.841-1 con el (60%) y por AMPHIBIA INC SAS con NIT: 900.716.505-6 con el (40%).
NIT	901782645-3
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato será hasta por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000), valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa, contribución y retención que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos con ocasión de la ejecución del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8108 del 13/10/2023., el cual hace parte integral del presente documento.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi


 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia


 (+57) 601 653 1888


 www.igac.gov.co

SUPERVISOR	Camila Gutiérrez Barragán o quien haga sus veces Subdirector(a) Administrativo y Financiero del IGAC
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es por el termino de DOCE (12) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato. 2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato. 5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones. 6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato. 7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato. 8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato. 11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento. 12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control. 13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. 14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación. 15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas</p>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi


 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia


 (+57) 601 653 1888


 www.igac.gov.co

	<p>convenidas. 16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato. 17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen. 20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/ o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos. 21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.</p>
--	--

Instituto Geográfico Agustín Codazzi


 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia


 (+57) 601 653 1888


 www.igac.gov.co

<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>1. Desarrollar el objeto del contrato de manera óptima y eficiente cumpliendo las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico. 2. Entregar en los Centros Operativos Municipales la totalidad de los materiales de los suministros contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el IGAC. 3. Disponer los equipos en perfectas condiciones bajo la modalidad que mejor se adapte en los Centros Operativos Municipales cuando aplique, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el IGAC. 4. Disponer los servicios de comunicaciones solicitados por el IGAC. 5. Llevar los expedientes documentales y digitales de la ejecución de cada uno de los servicios contratados que permitan la consulta del IGAC en el momento que se requiera, estos deben ser entregados al IGAC (Los físicos escaneados en formato pdf). 6. Garantizar durante todo el tiempo de ejecución del contrato el cumplimiento de los requerimientos, especificaciones técnicas y lo contemplado en los anexos. 7. Elaborar y presentar los informes técnicos y de avance de la ejecución del contrato. 8. Atender oportunamente las reclamaciones o la solicitud de informes, según lo requiera el IGAC. 9. Cumplir con el plazo y con los servicios contratados de acuerdo con la propuesta comercial la cual hace parte integral del contrato. 10. Asumir bajo su propia responsabilidad los daños que sufran los equipos contratados como servicio en la modalidad de alquiler. 11. Asumir el valor de los servicios ofertados que incluye los costos de impuestos, tasas, contribuciones, multas, administrativos y del personal mínimo requerido. 12. Brindar el soporte técnico diariamente y durante la operación al momento de ser requerido por parte de la entidad. 13. Informar de manera oportuna a los funcionarios que el IGAC determine, las incidencias y novedades que se presenten diariamente durante la ejecución del contrato. 14. Asistir a los comités y/o reuniones que se requiera y/o con la periodicidad que defina la entidad, presentando los informes técnicos y financieros con el avance de los procesos según solicite la entidad. 15. Asumir lo correspondiente a seguros, pólizas, garantías y gastos administrativos, incluyendo el de desplazamiento de personal a que haya lugar. 16. Atender las indicaciones y recomendaciones emitidas por el encargado de ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato de conformidad con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 17. Proporcionar oportunamente la información que requiera el encargado de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. 18. Disponer del personal y el tiempo hasta la entrega de los materiales suministrados y de equipos alquilados en cada uno de los Centros Operativos Municipales, 19. Realizar conjuntamente con quien recibe los materiales y equipos, el conteo por unidad, la revisión del estado físico, la calidad, y para los equipos en servicio de alquiler la prueba de funcionamiento de cada elemento. 20. Entregar los equipos contratados en la modalidad de alquiler con los accesorios de cada uno de los equipos. 21. Atender de forma inmediata el daño que presenten los equipos alquilados, y de ser necesario la reposición oportuna para no afectar la operación programada. 22. Garantizar el funcionamiento de los equipos alquilados durante todo el tiempo del contrato. 23. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños y robos que</p>
---	--

Instituto Geográfico Agustín Codazzi


 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia


 (+57) 601 653 1888


 www.igac.gov.co

	<p>sufran los equipos alquilados. 24.Garantizar durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido cuyos costos de administración están integralmente costeados en la oferta presentada y la cual hace parte integral del contrato. en ningún caso podrán generarse costos adicionales. 25.Disponer de personal suficiente e idóneo que garantice la prestación óptima de los servicios durante toda la ejecución del contrato, atendiendo todos los requerimientos de la Entidad, entendiéndose que este personal dependerá exclusivamente del contratista y no tendrá vinculación laboral alguna con la Entidad. 26.Disponer a partir de la suscripción del acta de inicio de un tiempo no mayor a 15 días calendario para entregar los elementos requeridos (Suministro de materiales y equipos alquilados) en cada uno de los Centros Operativos Municipales (En cada Municipio). 27.Remitir a la Entidad los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. 28.Guardar reserva de todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales y su decreto reglamentario 1377 de 2013, salvo que dicha información sea de carácter público. 29.Designar y mantener durante el plazo de ejecución del contrato el personal propuesto con las calidades y con la dedicación de tiempo establecida, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán remplazarse con personal de iguales o mejores calidades. 30.Las demás que puedan ser requeridas por el IGAC y que tengan relación con el objeto contractual 31.Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.</p>
--	---

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

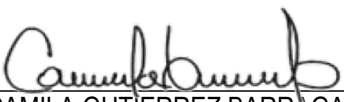
 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

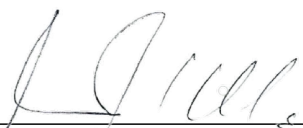
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL IGAC	1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato. 2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz. 3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente. 4. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato. 5. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
-----------------------------------	--

Por lo anterior, en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron CAMILA GUTIERREZ BARRAGAN, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 116-2024 y MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE Representante Legal de UNION TEMPORAL PARA LA PAZ 2023 SMA, con el fin de dar inicio al mismo.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.




CAMILA GUTIERREZ BARRAGAN
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Geográfico Agustín Codazzi





MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE
Representante Legal
UNION TEMPORAL PARA LA PAZ 2023 SMA

Elaboró: Sebastián Torres Pardo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera IGAC
Revisó: Jean Carlo Martínez Ortiz – Contratista GIT Gestión Contractual

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co